

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo
Maracaibo 08 de diciembre de 2022

212° y 163°

ASUNTO: VP31-J-2022-004922

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, solicitado por la ciudadana **CHARLYBETH CAROLINA FUENMAYOR JULIO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-19.766.340, en beneficio del niño (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

El Juez Quinto de M.S.E. Provisorio,

Abg. JAVIER E. ACEDO BRICEÑO

JEAB/JV/DF

La Secretana,

Abg. JERY VILLAMIZAR.